

14º RANKING FEDERATIVO DE DAMAS

Reglamento – 2025

I. OBJETIVOS.

- ✓ Promover la competición entre las jugadoras de los clubes asociados a la Federación de Golf del Sur del Litoral.
- ✓ Fomentar la amistad y camaradería entre las jugadoras participantes.

II. PARTICIPANTES.

- a. Podrán intervenir en el Ranking todas aquellas jugadoras aficionadas que cuenten con matrícula y handicap índice nacional otorgado por la AAG, que se encuentren comprendidas en alguna de las categorías societarias de los clubes asociados a la FGSL.
- b. La FGSL se reserva el derecho de invitar a participar de alguna/as competición/es a jugadoras de otras Federaciones y/o del exterior. Sin embargo, estas jugadoras no intervendrán en el puntaje para el Ranking.
- c. La FGSL, junto con las autoridades del club anfitrión, podrá implementar de común acuerdo la “categoría promocional”, destinada a jugadoras sin hándicap índice. La participación en esta categoría tendrá un límite máximo de dos torneos anuales.

III. TORNEOS - RANKING.

- a. La presente edición del Ranking tendrá un total de siete competiciones computables a 18 hoyos juego por golpes, co-organizadas con clubes asociados a la FGSL.
- b. Las fechas y sedes de las competiciones organizadas por la FGSL, serán comunicadas oficialmente a través de la página web (www.fgsl.org.ar).
- c. La FGSL se reserva el derecho de modificar el total de competiciones computables, como así también de modificar la cantidad de hoyos a disputar.

IV. CATEGORIAS.

- a. Las competiciones de la presente edición del Ranking (7 en total) se disputarán por categorías, conforme al siguiente criterio: hasta 16,9; 17 a 24,9; 25 a 32,9; y 33 a 54.
- b. Las mismas quedarán constituidas con la presencia de al menos 2 jugadoras en cada una de ellas. En caso de no lograrse el mínimo, el Comité podrá reorganizar las categorías de manera proporcional a la cantidad de jugadoras inscriptas.

V. INSCRIPCIONES.

- a. Las inscripciones se recibirán exclusivamente en el club sede, informándose la metodología con al menos 7 días de anticipación, en el sitio web de la FGSL (www.fgsl.org.ar) y por correo oficial a los clubes.
- b. El costo de inscripción será acordado de común acuerdo con el club anfitrión, y anunciado al momento del lanzamiento de la competición.

c. La sola inscripción implica conocer y acatar las disposiciones del presente reglamento, el código de conducta, y las reglas locales y condiciones de las competencias permanente de la FGSL.

VI. PREMIOS.

a. En cada una de las competencias se premiará al primero y segundo puesto de cada categoría y mejor gross. Asimismo, de existir premios especiales, serán informados antes del inicio de la competición.

VII. RANKING Y PUNTAJE.

Se implementará un Ranking Anual Neto con los resultados de todas las categorías.

a. El puntaje de cada competencia, resultará del ordenamiento por score neto del total de las participantes y será el descripto en el cuadro debajo.

CUADRO DE PUNTAJES				
Puesto	Puntos		Puesto	Puntos
1°	100		11°	13
2°	75		12°	12
3°	60		13°	11
4°	50		14°	10
5°	40		15°	9
6°	30		16°	7
7°	25		17°	6
8°	20		18°	5
9°	17		19°	4
10°	15		20°	3

b. Consideraciones generales del puntaje:

- En caso de que dos o más jugadoras empataran cualquiera de los puestos de la competencia, se les adjudicará a cada uno de ellos la totalidad de los puntos correspondientes al puesto que resultó empatado. Los puestos restantes recibirán el puntaje que corresponda a su real ubicación final.
- Si por alguna razón se efectuara el desempate de cualquier puesto, el resultado de tal desempate no afectará la adjudicación de puntos, la que se realizará de acuerdo con lo expresado precedentemente.
- Puntaje especial: las jugadoras que, habiendo presentado tarjeta, se ubiquen fuera de los puestos puntuables, se adjudicarán 1 punto.
- Puntaje Bonus: se adjudicará a los 3 mejores scores gross del total de las participantes, de acuerdo al siguiente criterio: 1° 10 puntos; 2° 7 puntos y 3° 5 puntos.

VIII. GANADORA DEL RANKING.

a. Resultará ganadora del Ranking la jugadora que luego de disputados los torneos establecidos haya participado en al menos 3 competencias y acumule la mayor cantidad de puntos, previo descarte del menor puntaje o aquel considerado cero por no participar.

Nota: el puntaje especial y puntaje bonus, NO se incluye en el descarte.

b. En caso de empate del primer puesto, resultará ganadora la jugadora:

- Que haya obtenido la mayor cantidad de primeros puestos (considerando el ordenamiento general);
- De subsistir el empate, se seguirá el criterio anterior considerando los segundos puestos, terceros, cuartos y así sucesivamente hasta el último puesto puntuable.
- De no lograrse el desempate, la Comisión de Damas resolverá si se define bajo instancia del sorteo o se considera alguna otra modalidad oportuna para la circunstancia.

c. La ganadora recibirá un trofeo y serán reconocidos por la FGSL como "Ganadores del Ranking de Damas de la Federación de Golf del Sur del Litoral". Se premiará también a quienes finalicen en segundo lugar, considerándola como subcampeona. Asimismo, se implementará un premio especial adicional que será comunicado por el Comité previo a la disputa de la competencia final.

IX. VALIDEZ DEL RANKING.

Las posiciones finales del Ranking en todas sus categorías en disputa, se considerarán válidas, siempre que se hayan podido completar al menos 3 competiciones.

X. ADMINISTRACIÓN.

La FGSL tendrá a su cargo la tarea de administrar el Ranking, fijando la cantidad de torneos, designación de canchas sedes y fechas de cada competición, aplicación del Estatuto del Jugador Aficionado, revisión del puntaje asignado en cada competición, etc., así como también cualquier otra circunstancia no prevista.

Cada competición se disputará de acuerdo a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y en las "Condiciones de las Competición organizadas y patrocinadas por la FGSL" que complementarán aquellas.

Además, se declaran vigentes las siguientes:

- a. Si por condiciones climáticas adversas (heladas, lluvias, niebla, etc.) fuera necesario postergar los horarios de salida o suspender temporariamente el juego, y esto dificultara la finalización de una vuelta, el Comité del Torneo está facultado para reducir la cantidad de hoyos a jugarse, en alguna o en todas las categorías.
- b. En caso de empate en cualquier categoría y/o premio especial, se definirá por desempate automático según el siguiente criterio: score neto o gross según corresponda de los últimos 9 hoyos, (siempre del hoyo 10 al 18 independiente del hoyo que se haya comenzado la vuelta) de subsistir el empate se considerarán los últimos 6; 3; 1 y sorteo. El Comité del Torneo se reserva el derecho a dictar nuevas condiciones o modificar cualquiera de las vigentes por razones de necesidad y oportunidad, lo cual se hará conocer a los competidores a través de información que se colocará en cartelera y/o se entregará en forma personal.

Las Reglas Locales Transitorias de cada club sede si hubiese, se darán a conocer previo al inicio.

XI. OBLIGACIONES DEL CLUB SEDE.

- a. Cumplir con la totalidad de las normas que se indican en el presente reglamento.
- b. Colaborar en la organización general del torneo, independientemente del trabajo que realice la federación y/o el personal designado por esta.
- c. Presentar la cancha en las mejores condiciones posibles, comunicando a la Federación cualquier situación grave que pudiera ser motivo de suspensión del torneo con la suficiente antelación del mismo.
- d. Brindar los espacios necesarios para la promoción de las empresas que acompañen institucionalmente a la FGSL.
- e. Administrar el costo de inscripción establecido, asegurando que los fondos cubran los gastos del lunch de premiación y cualquier otro gasto imprevisto que surja durante el desarrollo de la competición.

XII. OBLIGACIONES DE LAS JUGADORAS.

- a. Acreditación: cada participante deberá acreditarse el día de la competición en la Secretaría del Club, donde será informado sobre la programación del Torneo.
- b. Hora y área de salida: Las jugadoras son responsables de iniciar el juego en el horario oficial publicado y por el hoyo y color de tee que le corresponda.
- c. Información general: Las reuniones con el Comité, la pizarra oficial del torneo y/o toda información escrita que se entregue en forma personal, se consideran los únicos medios válidos de información.

Las jugadoras deberán informarse sobre las Reglas Locales transitorias vigentes en cada torneo.

- d. Normas de comportamiento general: se encuentra vigente “Código de Conducta de la FGSL”. Asimismo, las jugadoras deberán conocer y respetar los reglamentos internos del club sede.

Las competidoras deberán presentarse a jugar con aspecto prolijo y con vestimenta adecuada de un jugador de golf.

El Consejo Directivo de la Federación de Golf del Sur del Litoral se reserva la facultad de modificar el presente reglamento ante circunstancias de necesidad y oportunidad.